

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, QUE PUEDAN CORRESPONDERLES A LAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS CENTROS DE LA PROVINCIA DE LEÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA PROVINCIA PARA EL CURSO 2026/27.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el resuelvo cuarto de la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2026-27, se emite la siguiente propuesta:

1.- NORMATIVA APLICABLE.

- DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el DECRETO 32/2021, DE 25 de noviembre, en adecuación a las modificaciones realizadas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- ORDEN EDU/95/2022, de 17 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/117/2023, de 26 de enero (BOCyL del 6 febrero).
- RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2026-27.

2.- DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN.

2.1. UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Mediante la presente Resolución se aprueba el listado de Unidades territoriales de admisión para el curso 2026-27, de cada escuela infantil de titularidad de la administración de Castilla y León, Unidades de Primer Ciclo de Infantil en CEIPs, Escuelas Infantiles de titularidad de Corporaciones Locales, centros privados y otros centros de la Provincia de León.

Se adjunta en ANEXO IA



3.- RATIO DE ALUMNOS/UNIDAD.

Las “ratio” por unidad de agrupamiento se ajustará a lo dispuesto en el resuelto quinto de la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2025-26.

León, a fecha de la firma
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Alberto Natal Delgado

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU.

